



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000356

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 - 2009 - MDY

Yura, 23 de marzo de 2009

VISTO:

El Requerimiento N° 003-2009/DJP/PCEF-MDY con número de registro 1145 presentado por el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra **"POZA COMUNAL 24 M3 ELMER FAUCETT ZONA 3"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"POZA COMUNAL 24 M3 ELMER FAUCETT ZONA 3"**;

Que, mediante Requerimiento N° 003-2009/DJP/PCEF-MDY el Residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto solicita Caja Chica por la suma de S/ 250.00 nuevos soles para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído N° 037-2009/Presupuesto y Planificación, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 250.00 nuevos soles, provenientes del Rubro 18 (Canon Sobrecanon y Regalías Mineras).

Así mismo con proveído N° 422-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica al Ing. Salomón Jorge Morales Arancivia;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra **"POZA COMUNAL 24 M3 ELMER FAUCETT ZONA 3"**, fijándose su **Monto Máximo en S/. 250.00** (Doscientos Cincuenta con 00/100/ nuevos soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00** (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al **ING. SALOMÓN JORGE MORALES ARANCIVIA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde